Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Subsecretaría de Hacienda

Patrocinio de Gobierno para ferias o exposiciones

Última actualización: 04 febrero, 2020

Descripción

Permite que eventos comerciales, industriales, culturales o de otra índole que se desarrollan en Chile cuenten con el reconocimiento del Gobierno.

Los organizadores u organizadoras de las ferias o exposiciones pueden optar a los siguientes beneficios:

- Las entradas quedan liberadas del pago de IVA.
- Las mercancías extranjeras que son exhibidas entran al país con un régimen de admisión temporal; es decir, no pagan derechos de aduana e IVA por su ingreso. Éstos sólo deben cancelarse si son vendidas durante la actividad.

Las mercancías extranjeras deben permanecer en el recinto donde se desarrolla la feria o exposición, quedando sujetas a la fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas.

El trámite se puede realizar durante todo el año **en el sitio web de la Subsecretaría de Hacienda**, en la **Oficina de Partes del Ministerio de Hacienda en Santiago** y en **oficinas regionales**.

Detalles

Importante: si no se encuentra en la región Metropolitana, para hacer el trámite puede acudir a:

- **Arica y Parinacota**: General Velásquez 1775, Arica, Edificio Intendencia, Arica y Parinacota.
- **Tarapacá**: Arturo Prat 1099, Oficina Gabinete Intendente, Edificio Intendencia, Iquique.
- **Antofagasta**: Arturo Prat Prat 384, piso 5, Antofagasta.
- **Atacama**: Los Carrera 645, Copiapó, Edificio Pedro León Gallo, Copiapó.
- **Coquimbo**: Arturo Prat 340, oficina 13, piso 2, La Serena.
- **Valparaíso**: Melgarejo 669, piso 18, Edificio Intendencia, Valparaíso.
- **Libertador General Bernardo O'Higgins**: Edificio Intendencia, Plaza de los Héroes s/n, División Jurídica, Rancagua.
- **Del Maule**: 1 Norte 711, Gobierno Regional, piso 2, Talca.
- **Ñuble**: Libertad s/n, Edificio Intendencia, **Chillán**.
- **Bío Bío**: O´Higgins 749, **Concepción**.
- **La Araucanía**: Manuel Bulnes 590, piso 8, Temuco.
- **Los Rios**: O´Higgins 543, Piso 5, Edificio Intendencia, Valdivia.
- **Los Lagos**: Décima Región 480, piso 3, Puerto Montt.
- **Aysén**: Plaza 485, Edificio Intendencia, Coyhaique.
- **Magallanes y Antártica**: Plaza Muñoz Gamero 1028, piso 3 , Edificio Intendencia, Punta Arenas.

¿A quién está dirigido?

Entidades gremiales o personas jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para entidades gremiales:

- Nombre de la feria o exposición.
- Entidad gremial organizadora.
- Objetivo de la feria o exposición.
- Entidades expositoras.
- Fecha y lugar del evento.
- Copia autorizada de los estatutos.
- Certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Justicia.
- Copia simple del RUT.

Para personas jurídicas:

- Nombre de la feria o exposición.
- Persona jurídica organizadora.
- Objetivo de la feria o exposición.
- Expositores u origen de las mercancías extranjeras.
- Recinto donde se realizará la muestra, indicando sus límites.
- Copia autorizada de los estatutos.
- Certificado de vigencia de los estatutos.
- Copia simple del RUT.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tramitación no tiene costo, pero la persona interesada debe pagar la correspondiente publicación en el Diario Oficial del decreto que declara la feria y/o exposición oficial e internacional.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. En "solicitud patrocinio de gobierno para ferias o exposiciones y declaración de internacional de ferias", haga clic en "iniciar con clave única".
3. Ingrese su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "autenticarse". Si no tiene ClaveÚnica, solicítela.
4. Complete los datos requeridos, y haga clic en "siguiente".
5. Haga clic en "finalizar".
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el patrocinio. En un plazo de 10 días hábiles, aproximadamente, el Ministerio de Hacienda emitirá el decreto que declara el evento como:
    - Feria o exposición oficial o con patrocinio del Gobierno.
    - Feria o exposición internacional.
    - Feria o exposición oficial, internacional o con el patrocinio del Gobierno.

Una vez publicado el decreto en el Diario Oficial, la entidad organizadora puede solicitar la exención del IVA en el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la admisión temporal de mercancías extranjeras ante el Servicio Nacional de Aduanas. Este procedimiento se realiza mediante un agente de aduanas, cuyo contrato es de carácter reservado entre las partes.

Si requiere más información, llame al + 56 2 2828 20 69 o +56 9 2828 20 70.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Oficina de Partes del Ministerio de Hacienda, ubicada en Teatinos 120, piso 1, Santiago. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el patrocinio del Gobierno para realizar una feria o exposición.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el patrocinio. En un plazo de 10 días hábiles, aproximadamente, el Ministerio de Hacienda emitirá el decreto que declara el evento como:
    - Feria o exposición oficial o con patrocinio del Gobierno.
    - Feria o exposición internacional.
    - Feria o exposición oficial, internacional o con el patrocinio del Gobierno.

Una vez publicado el decreto en el Diario Oficial, la entidad organizadora puede solicitar la exención del IVA en el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la admisión temporal de mercancías extranjeras ante el Servicio Nacional de Aduanas. Este procedimiento se realiza mediante un agente de aduanas, cuyo contrato es de carácter reservado entre las partes.

Si requiere más información, llame al + 56 2 2828 20 69 o +56 9 2828 20 70

Link de trámite en línea:
https://test.chileatiende.cl/fichas/3682-patrocinio-de-gobierno-para-ferias-o-exposiciones